

***Acuerdo de 10 de diciembre de 1866,
disminuyendo los derechos al ganado de matar,
en el valle de Santa Clara.***

El Gobierno:

Considerando que el valle de Santa Clara al paso que es un vecindario pequeño, es especialmente agricultor, i que por estas razones la equidad y el deseo de favorecer el ramo de agricultura demandan que los derechos de nuevo impuesto se moderen; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. Los derechos que pagará el ganado de matar en el valle de Santa Clara, serán el de un peso veinte i cinco centavos por cada res.

2°. Comuníquese. Granada, diciembre 10 de 1866.
